

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0203/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

N/REF: V-0098/2022.

REF/VERTIDO: 0137. AV.

El Ayuntamiento de Solosancho solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- **Solicitante:** Ayuntamiento de Solosancho.
- **Objeto:** autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Solosancho.
- **Medio receptor:** terreno.
- **Término municipal del vertido:** Solosancho (Ávila).

Las aguas residuales, antes de su vertido al terreno, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Arqueta de recepción con alivio (6Qm) más pozo de gruesos con cuchara bivalva de 50 l y reja de desbaste de 30 mm de paso.
- Bombeo de agua bruta.
- Rototamiz de 3 mm.
- Decantador primario Imhoff de $12 \times 5 \times 5,5 \text{ m}^3 = 330 \text{ m}^3$.
- Tratamiento biológico con biodiscos en una línea. Humedal horizontal de flujo subsuperficial con un volumen de $50,20 \text{ m}^3$.
- Decantador secundario de 6,5 m de diámetro interno y 3 m de altura.
- Fuente de presentación.
- Medición caudal canal parshall.

Línea de fangos:

- Arqueta de fangos recirculados a Imhoff.
- Aspiración de fangos a sistema de deshidratación por sacos Big-Bag.
- Gestor autorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 18 de enero de 2023.

El Jefe de Área, *Pablo Seisdedos Fidalgo*.